

ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, QUE COMPRENDE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL, CONFORME A LAS INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Se dispone realizar la vigilancia y control del contrato de obra resultado de la Convocatoria Pública No. 2026 – I – 001 – FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ, el cual consiste en la “EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, QUE COMPRENDE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL, CONFORME A LAS INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ”.

Así las cosas, en el marco de la ejecución contractual, el proyecto tendrá dos etapas diferentes: (i) Etapa I - Estudios y diseños, (ii) Etapa II - Construcción. Las dos etapas deben incluir el acompañamiento social, descrito y detallado en el documento anexo de “Lineamientos para la gestión social” el cual hace parte de los anexos del presente documento. El alcance del proyecto se encuentra desarrollado con más detalle, en el documento denominado “Perfil Técnico”, que hace parte del presente documento.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se encuentran relacionadas las intervenciones, teniendo en cuenta que las áreas y cantidades identificadas son preliminares, trabajadas a partir de la información suministrada por el municipio en el perfil básico del proyecto, éstas deberán precisarse en el marco del trabajo de campo que se realice durante la Fase I de la Etapa I Diagnóstico para presentar entonces una propuesta de alcance definitiva en el marco del proceso de selección de alternativas al final de la Fase I y comienzo de la Fase II. Los cambios que puedan generarse entre las etapas 1 y 2, se verán reflejados en actas de mayores y menores cantidades de obra sin que se afecte el valor del contrato.

Programa Barrios de Paz Mejoramiento Integral de Barrios Municipio de Ipiales - Nariño			
Etapa I. Estudios y Diseños			
No.	Actividad	Und	Cantidad aproximada
1	Parque principal - espacio público Plaza Alfonso López. Centro de integración comercial, comunitaria y deportiva Diseño de parque principal en el predio del municipio ubicado el centro de la ciudad frente a la Casa de Justicia, la Casa de la Mujer y el Colegio Alfonso López, sector estratégico que se encuentra sobre un eje articulador del corredor turístico Rumichaca - Centro de la ciudad - Punto turístico del Charco y el Santuario de las Lajas.	m2	2.700
2	Accesibilidad y movilidad		
2.1	Reposición y construcción de Andenes	m2	3649,96
2.2	Reposición, Construcción y Ampliación de Andenes	m2	1667,19
2.3	Pompeyano	m2	236
2.4	Urbanismo táctico	m2	1401,16
2.3	Vías relacionadas a continuación: - Pavimentación Calle 9 entre Carrera 3A y Carrera 4	M2	732
3	Componente social: es aquel mediante el cual se obtiene reconocimiento del territorio, de las comunidades, de los hogares del municipio y de los barrios del polígono que conforman el área de influencia directa e indirecta del proyecto, a través de actividades iniciales cuyo resultado permite definir la(s) pauta(s) y hoja de ruta para llevar a cabo el acompañamiento y la gestión social del proyecto con las comunidades. El componente social del proyecto contempla las siguientes estrategias:	Gl	1

Programa Barrios de Paz Mejoramiento Integral de Barrios Municipio de Ipiales - Nariño	
	<p>i. Relacionamiento, participación y apropiación comunitaria ii. Fortalecimiento de capacidades para la apropiación social iii. Acciones de Paz y reconciliación iv. Estrategia de comunicaciones v. Monitoreo y seguimiento</p> <p>El propósito de la gestión social se encamina hacia la construcción y fortalecimiento de tejido social a través de estrategias que permitan promover la participación de la ciudadanía para planear e implementar acciones de activación comunitaria para fomentar la convivencia, la apropiación y la corresponsabilidad, tales como la ruta de sostenibilidad y demás acciones que complementen la gestión social a partir de la dinámica comunitaria, social y articulación interinstitucional.</p> <p>Para esta etapa se deberán entregar los siguientes productos:</p> <p>a. Lectura territorial b. Plan de Gestión Social - PGS Preliminar c. Plan de relacionamiento de actores d. Estrategia de comunicaciones e. Plan de Acciones innovadoras de activación comunitaria</p> <p>La descripción de las estrategias, las actividades y detalle de los productos a entregar para esta Etapa desde el componente social se encuentran detalladas en el Anexo – Manual de Lineamientos para la Gestión Social, el cual hace parte integral del presente documento.</p>
Etapa II Construcción	
No.	Actividad
1	<p>Etapa de ejecución de las obras que se prioricen entre la entidad territorial y MVCT, incluyendo la implementación del PGS, entrega de las obras, cierre y liquidación.</p> <p>Para el inicio de esta etapa los estudios y diseños deben estar debidamente aprobados por las entidades que intervengan con el desarrollo del proyecto según corresponda (empresas de servicios públicos, entidades del orden territorial, y Corponariño, etc.).</p> <p>Construcción de las obras priorizadas, con base en los productos entregados en la Etapa I, para los componentes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio Público. • Accesibilidad y Movilidad. <p>El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias, transportar e instalar todos los insumos, materiales y demás elementos requeridos para el correcto y adecuado funcionamiento de cada una de las obras y espacios contemplados en el proyecto.</p> <p>De conformidad con lo anterior, en esta etapa se deberán realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de los predios para ejecución de las obras 2. Demoliciones requeridas para la ejecución de las obras (incluyendo inventario de elementos a demoler, registro fotográfico y acta de autorización para la demolición) 3. Ejecución de las obras. Las obras que se ejecutarán en la Etapa II deberán ser completamente funcionales e integrales, por lo cual el contratista, desde la etapa de estudios y diseños, deberá contemplar la totalidad de las obras de ingeniería para su puesta en funcionamiento. 4. Entrega y recibo a satisfacción de las obras 5. Implementación del Plan de Gestión Social – PGS incluyendo la Implementación de la Ruta de sostenibilidad, en el marco de los lineamientos sociales, el cual hace parte integral de este documento

Programa Barrios de Paz Mejoramiento Integral de Barrios Municipio de Ipiales - Nariño	
	Se aclara que las acciones derivadas de la implementación del Plan de Gestión Social – PGS formulado en la Etapa I, hacen parte de las estrategias del componente social citadas en la etapa de diseños y la descripción y detalle de los productos a entregar se encuentran en el Anexo “lineamientos para la gestión social”, el cual hace parte integral del presente documento.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico, el perfil básico del proyecto, matriz de riesgos y demás documentos previos anexos de a Convocatoria Pública No. XXX.

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR POR LA INTERVENTORÍA Y ALCANCE

El alcance del objeto del contrato que se derive del proceso de selección tiene como finalidad el desarrollo y ejecución de las siguientes etapas:

2.1 ETAPA I – Interventoría a la ejecución de los estudios y diseños y la obtención de licencias y permisos, incluido el acompañamiento social necesario.

La finalidad de esta Etapa es realizar el seguimiento y control al CONTRATISTA para la elaboración de los estudios de las intervenciones definidas en el perfil técnico del municipio de IPIALES, priorización de intervenciones y diseños a detalle de la alternativa de diseño seleccionada, dentro del Programa Barrios de Paz - Mejoramiento Integral de Barrios, incluyendo la verificación de la legalización urbanística (siempre y cuando se requiera para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras), así como el acompañamiento social de participación ciudadana para su adecuada ejecución, de tal manera que se garantice la **participación** de la comunidad en todo el proceso. Con lo anterior se busca que la INTERVENTORÍA garantice que las propuestas respondan efectivamente a las necesidades y potenciales de dicha comunidad, de tal manera que las intervenciones y diseños planteados sirvan como elementos de cohesión y desarrollo comunitario, que fomenten la apropiación, corresponsabilidad, identidad y tejido social.

La interventoría deberá aprobar todos los productos que entregue el CONTRATISTA, en desarrollo de la Etapa I dentro de los cuales se encuentran: definición de indicadores físico-espaciales, análisis y verificación del perfil técnico, lectura territorial, estrategia de comunicación, esquemas básicos, análisis y selección de alternativa de diseño, estudios preliminares, anteproyecto urbanístico, paisajístico, arquitectónico y de ingenierías, proyecto urbanístico, paisajístico, arquitectónico y de ingenierías definitivo, presupuesto detallado de obra, APUs, especificaciones técnicas, cronograma de ejecución, plan de gestión social y las acciones de que él se deriven, y todos aquellos que se encuentran establecidos en el anexo técnico.

Dentro del plazo establecido para la Etapa I, la interventoría deberá revisar y aprobar la totalidad de los productos entregados por el CONTRATISTA, los cuales deberán tener en cuenta las observaciones y recomendaciones resultantes de los comités de diseño.

2.2 ETAPA II – Interventoría a la construcción de obras priorizadas y cierre contractual, incluido el acompañamiento social.

Esta etapa contempla el siguiente alcance:

- a. Interventoría a la construcción de obras priorizadas, las cuales se encuentran previamente estructuradas y licenciadas según corresponda, por la autoridad competente, incluyendo el acompañamiento social de participación ciudadana establecido en el manual de acompañamiento social para la implementación de los proyectos de mejoramiento integral de barrios y el anexo de Acciones de paz y reconciliación.
- b. Cierre contractual.

En esta etapa, la interventoría deberá verificar que el CONTRATISTA ejecute las actividades correspondientes a la propuesta aprobada y elegida por el comité de selección y que se encuentren acordes a las obras priorizadas por el Municipio y MVCT, del proyecto Mejoramiento Integral de Barrios del municipio de IPIALES, departamento de NARIÑO, de acuerdo con los estudios y diseños producto de la Etapa I y el techo presupuestal establecido.

Así mismo, la interventoría deberá propender para que las obras que se ejecuten en la Etapa II sean completamente funcionales e integrales, y deberá garantizar que el CONTRATISTA DE OBRA, desde la etapa de estudios y diseños, contemple la totalidad de las actividades necesarias para una adecuada puesta en funcionamiento.

De manera transversal a la ejecución del contrato, debe verificar la implementación del Plan de Gestión Social (**PGS**) encaminado a fortalecer el tejido social, potenciar la interrelación con las comunidades, incentivar la participación ciudadana y con ello contribuir a la generación del sentido de pertenencia y corresponsabilidad social derivado de la intervención esperada con este proyecto; para ello se cuenta con los lineamientos establecidos por el MVCT para tal fin, los cuales se encuentran anexos.

El **PGS** tiene como objeto establecer la hoja de ruta para diseñar, estructurar, presentar e implementar todas las acciones de gestión social que son requeridas para dar cumplimiento al objeto del contrato posibilitando la participación de la comunidad y demás actores interesados y claves del proyecto.

Posterior a la finalización de la etapa II del contrato de obra, el interventor tendrá un plazo de hasta dos (2) meses para adelantar el proceso de liquidación y cierre contractual.

A continuación, se describe el alcance general del contrato y los principales componentes a desarrollar que se deberán considerar en la ejecución de cada Etapa, según se indica, para efectos de lograr el satisfactorio cumplimiento del objeto contractual:

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ETAPAS DEL PROYECTO

3.1. ETAPA I.

Se debe realizar un seguimiento y control a los estudios técnicos y diseños presentados por el CONTRATISTA utilizando como referencia de verificación los términos de referencia del contrato de obra, el contrato de obra, y normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad (RETIE, RETILAP, RAS vigente, NSR-2010, entre otras, según aplique a los estudios y diseños a realizar).

Durante esta etapa, la INTERVENTORÍA deberá garantizar que el CONTRATISTA de obra tenga en cuenta para la elaboración de los estudios técnicos, entre otras cosas, las características topográficas y condiciones particulares del terreno, de tal forma que se opte por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico dejando en este último, en la medida de lo posible, elementos de identidad cultural propia de la región, teniendo en cuenta para ello el documento anexo de "*lineamientos técnicos de diseño y seguimiento para proyectos de mejoramiento integral de barrios y espacio público del MVCT*".

Así mismo, la INTERVENTORÍA deberá garantizar la adecuada planeación, desarrollo e implementación del componente de acompañamiento y gestión social conforme lo establecido en el documento de "*lineamientos para la gestión social*", el cual hace parte de los anexos de este documento, de forma que se garantice una participación ciudadana transversal en todo el proyecto, y la futura apropiación y cuidado de las intervenciones a ejecutar, a la vez que se fomente el desarrollo social de la comunidad beneficiaria.

La interventoría deberá propender por que los estudios y diseños elaborados por el contratista de obra se optimicen, teniendo en cuenta las restricciones presupuestales del proyecto garantizando que en cada esquema básico se refleje gráficamente el análisis del área de intervención, las determinantes físicas y sociales, las afectaciones y/o servidumbres existentes (tanto viales, ambientales, sociales, de servicios públicos o de accesibilidad para la implantación del proyecto), la síntesis del análisis normativo, así como la zonificación de intervenciones propuestas por usos, y la imagen global del área a intervenir, indicando aislamientos, accesos, interrelación de unidades, sectores y servicios y propuesta general de manejo paisajístico, urbanístico y arquitectónico.

Nota: Previo al inicio de la Etapa I, y dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato, la INTERVENTORÍA deberá verificar y aprobar que EL CONTRATISTA cumpla con la entrega de los siguientes documentos:

- Plan de trabajo del contratista de obra
- Metodología a emplear
- Cronograma detallado y programación de actividades
- Aprobación del personal del CONTRATISTA para la ejecución del Contrato
- Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y de suministro de compra y entrega de insumos
- Flujo de inversión del contrato
- Programa detallado de compras e insumos
- Garantías contractuales aprobadas por parte de LA CONTRATANTE.
- Afiliación a la seguridad social integral

- Verificación de los formatos

En los términos de referencia del contrato de obra es posible encontrar una descripción detallada de cada entregable, por lo que es indispensable que la INTERVENTORÍA compruebe que los documentos cumplan con los criterios allí establecidos.

Dentro de la Etapa I, EL INTERVENTOR deberá realizar el seguimiento y aprobación a la ejecución de los productos relacionados a continuación y descritos en los términos de referencia del contrato de obra y sus anexos, los cuales se encuentran divididos en dos fases:

Lista de Chequeo Entregables Productos Etapa I	
FASE 1 – DIAGNÓSTICO	
1	Documento de identificación de indicadores físico-espaciales
2	Verificación y análisis del perfil técnico y emisión de concepto de viabilidad previa de alcance del trazado propuesto en el perfil.
3	Lectura territorial
	a. Caracterización (territorial y poblacional)
	b. Identificación de las partes interesadas y de las dinámicas de participación en el territorio
	c. Identificación, actualización y propuesta de controles de riesgo e impactos
4	Estrategia de comunicaciones
5	Plan de gestión social actualizado
6	Informe de taller(es) de diseño participativo y co-creación: Socialización de los RETOS DE INNOVACIÓN, Implementación de las estrategias para la ideación de soluciones a los retos planteados y elaboración y consolidación del MAPA DE IMAGINARIOS
7	Plan de trabajo Comité de sostenibilidad - Caracterización de los integrantes
8	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)
FASE 2 – DESARROLLO DE OPERACIONES	
A. ESQUEMA BÁSICO	
9	Esquema básico
	Alternativas de esquemas básicos (3). Incluye memoria descriptiva de cada una según los criterios de sostenibilidad, sustentabilidad, pertinencia e innovación y basadas en las problemáticas y oportunidades concluidas en el Diagnóstico Participativo y acorde con las conclusiones de la verificación, el análisis y la priorización inicial propuesta sobre el perfil técnico base.
	Matriz multicriterio de evaluación de cada esquema; y matriz síntesis de ponderación y evaluación
	Informe técnico de selección de alternativa
B. ESTUDIOS PRELIMINARES	
10	Estudio de suelos
11	Levantamiento topográfico
12	Prospección arqueológica y Plan de Manejo Arqueológico (cuando aplique)

Lista de Chequeo Entregables Productos Etapa I	
13	Inventario de redes de servicios públicos
C. ANTEPROYECTO URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO	
14	Anteproyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico a nivel fase 2 con estudios y diseños detallados de acuerdo con la alternativa seleccionada.
	a. Anteproyecto urbanístico y paisajístico
	b. Anteproyecto arquitectónico para cada una de las intervenciones propuestas
	c. Anteproyecto de instalaciones o redes en conjunto (pre-dimensionamiento de instalaciones o redes Hidráulicas, Sanitarias, Gas e Incendio, eléctricas, y voz y datos)
D. PROYECTO PAISAJÍSTICO, URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO	
15	Proyecto urbanístico y paisajístico definitivo a nivel fase 3 con planimetría y detalles constructivos en todas las especialidades concurrentes que permitan su ejecución en obra
	a. Planimetría a escala debidamente identificada y acotada
	b. Memoria descriptiva
	c. Presupuesto, especificaciones técnicas y programación de obra

Lista de Chequeo Entregables Productos Etapa I	
16	Proyecto arquitectónico definitivo a nivel fase 3 con planimetría y detalles constructivos en todas las especialidades concurrentes que permitan su ejecución en obra
	a. Diseño arquitectónico, urbanístico y paisajístico bajo criterios de normatividad vigente e identidad cultural
	b. Diseño geométrico de vías y ciclorrutas
17	Diseños Estructurales, de elementos no estructurales y estructuras de Pavimentos.
	a. Estructuras
	b. Estructuras de pavimentos
18	Diseño de redes hidrosanitarias, red contra incendios y red de gas (cuando aplique)
19	Diseño eléctrico
20	Diseño de redes de voz, datos y telecomunicaciones (cuando aplique)
21	Propuesta tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía (cuando aplique)
22	Propuesta tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua y manejo de aguas residuales (cuando aplique)
23	Propuesta tecnológica de sostenibilidad para manejo integral de residuos sólidos (cuando aplique)
24	Presupuesto (producto de referencia), Análisis de Precios Unitarios y Cantidades de Obra (productos de referencia), Especificaciones de Construcción y Programación (exigidos para cumplimiento de calidad y tiempo).
25	Plan de Manejo Ambiental
	a. Estudio de sostenibilidad e impacto ambiental
	b. Manejo silvicultural
26	Informe de priorización de obras a ejecutar
27	Gestión con Empresas de Servicios Públicos y otras instancias (permisos y licencias según se requiera)
28	Informe de taller de diseño participativo – proyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico.
29	Plan de Gestión Social versión final – PGS
30	Informe de avance de implementación Plan de gestión social PGS

Respecto de la Gestión Social, la definición e implementación del PGS a cargo del CONTRATISTA, la INTERVENTORÍA debe tener en cuenta como marco de referencia los lineamientos para la gestión social dispuestos por el MVCT, de manera que este plan sea un instrumento para delimitar el campo de actuación y soportar conceptualmente las intervenciones esperadas desde el componente social.

Durante la etapa estudios y diseños se debe presentar la versión ajustada y final del PGS, así como implementar en su totalidad el componente de lectura territorial. Es importante y necesario enfatizar con la comunidad y demás actores involucrados y claves, los diferentes momentos que tiene el proyecto, de manera que se distingan las actividades que son preliminares respecto de aquellas correspondientes a la ejecución de obras.

Se debe tener en cuenta para las actividades de campo la posibilidad de requerir ejercicios de revisión, complementación o ajuste respecto a la metodología y alternativas de presencialidad y/o virtualidad según se determine su pertinencia, lo cual debe estar justificado y soportado en función de un mayor despliegue y alcance comunitario e institucional; las condiciones territoriales y geográficas de movilidad y conectividad; las tendencias de comportamiento y participación poblacional, solicitudes explícitas por parte de la ciudadanía, actores institucionales y/o actores territoriales, entre otras.

De igual forma, dentro del plazo contractual para la Etapa I se deberá verificar por parte de la INTERVENTORÍA, la gestión, trámite y obtención de licencias y/o permisos requeridos. En el caso que durante la ejecución del contrato se requiera el trámite de algún tipo de licencia o permiso adicional, la INTERVENTORÍA deberá asegurar que el CONTRATISTA adelante las gestiones necesarias ante las autoridades competentes que permitan el desarrollo normal del contrato y de las obras.

3.1.1. APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Dentro del plazo establecido para la Etapa I, y por lo menos con **SIETE (7)** días calendario de anticipación a la terminación del plazo contractual de esta Etapa, la INTERVENTORÍA deberá revisar y aprobar la totalidad de los productos entregados por el **CONTRATISTA**, los cuales deberán tener en cuenta las observaciones y recomendaciones resultantes de los comités de diseño. Este tiempo será empleado para la socialización con el MVCT y el municipio con el fin de obtener la validación de los productos

derivados del alcance de la Etapa I.

Nota: Los documentos de aprobación emitidos por la interventoría deberán relacionar:

- a. Identificación de los productos aprobados indicando documentos y planos que los conforman, señalando para cada uno cantidad, tipo y nombre.
- b. Lista de chequeo de los requerimientos establecidos en los términos de referencia del contrato de obra y sus anexos para cada producto, incluyendo una breve descripción de los elementos que permiten validar su cumplimiento.
- c. Normativa aplicada en su revisión y aprobación.

3.2. ETAPA II

La Etapa II consiste en la INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS Y CIERRE CONTRACTUAL, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, con base en los estudios técnicos y diseños integrales producto de la Etapa I, debidamente aprobados por la interventoría y las entidades que intervengan con el desarrollo del mismo (empresas de servicios públicos, entidades del orden municipal, corporaciones ambientales, etc.).

La INTERVENTORÍA deberá realizar la verificación, seguimiento y acompañamiento a las obras que se ejecutarán en la Etapa II y garantizar que sean completamente funcionales e integrales y se desarrolle el plan de gestión social que promueve y fortalece la participación ciudadana. Por lo anterior, es fundamental que el CONTRATISTA, desde la Etapa I, contemple la totalidad de las obras de ingeniería para su funcionalidad y entrega a completitud con el lleno de los requerimientos técnicos y especificaciones contratadas, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción ajustadas a los resultados de los productos de la Etapa I y dentro del plazo establecido.

El INTERVENTOR deberá tener en cuenta que las obras a ejecutar, priorizadas en la Etapa I del contrato de obra, no podrán superar el valor del presupuesto estimado para este fin.

Es deber de LA INTERVENTORÍA velar por el total cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de obra, garantizando los siguientes aspectos:

- La ejecución de las obras según las especificaciones señaladas en los estudios, diseños y memorias aprobadas producto de la Etapa I del contrato, y tener como referencia los *lineamientos técnicos de diseño y seguimiento para proyectos de mejoramiento integral de barrios y espacio público del MVCT*, los *lineamientos para la gestión social*, así como la normatividad municipal y nacional vigentes que rigen el tipo de obras a ejecutar.
- La ejecución de las obras priorizadas de acuerdo con la programación y dentro del plazo de la Etapa II.
- La implementación de los frentes de trabajo necesarios para la ejecución de las obras dentro del plazo contractual establecido con el personal mínimo indicado.
- La implementación del plan de gestión social – PGS y la puesta en marcha de la ruta de la sostenibilidad social por parte de la comunidad beneficiaria.
- Planeación e implementación de la ruta de sostenibilidad social por un experto (persona natural o jurídica) en emprendimiento social
- La ejecución de mínimo dos (2) talleres participativos con la comunidad beneficiaria para divulgación de los avances de obra y recepción y gestión de inquietudes de la comunidad, así como la ejecución de los talleres y reuniones que se requieran en el marco de la implementación de la ruta de la sostenibilidad social y en el marco de las acciones de activación comunitaria.
- Desarrollo de la articulación y alianza con la entidad territorial para la coordinación de acciones sociales que promuevan la apropiación social, la corresponsabilidad, el fortalecimiento de la convivencia y la confianza ciudadana hacia la institucionalidad.
- La entrega de la infraestructura en condiciones aptas para su uso, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos listas y funcionando.

Tal y como se mencionó anteriormente, durante esta segunda etapa la INTERVENTORÍA debe verificar la continuidad de la gestión social por parte del CONTRATISTA, de manera que se implementen las actividades previstas en el PGS aprobado previamente, así como aquellas que se deriven de la ruta de la sostenibilidad social y acciones de activación comunitaria. Se debe tener en cuenta para las actividades de campo la posibilidad de requerir ejercicios de revisión, complementación o ajuste respecto a la metodología y alternativas de presencialidad y/o virtualidad según se determine su pertinencia, lo cual debe estar justificado y soportado en función de un mayor despliegue y alcance comunitario e institucional; las condiciones territoriales y geográficas de movilidad y conectividad; las tendencias de comportamiento y participación de los diferentes grupos poblacionales, solicitudes explícitas por parte de la ciudadanía, actores institucionales y/o actores territoriales, entre otras.

La interventoría debe realizar el seguimiento y control a la ejecución de las siguientes actividades por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin limitarse a ellas:

- El CONTRATISTA conjuntamente con la INTERVENTORÍA, posterior a la aprobación de los estudios y diseños, obtención de licencias y permisos, y cuando se dé la instrucción de inicio de la etapa de obra, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, procederá a recibir el/los predios en el que se van a ejecutar las obras. De este procedimiento se deberá dejar constancia mediante acta escrita firmada por el contratista, la interventoría y la entidad territorial.
- En caso de requerirse demoliciones, la INTERVENTORÍA deberá garantizar el seguimiento del procedimiento establecido en los términos de referencia del contrato de obra.
- El CONTRATISTA debe considerar el transporte de los materiales, equipos y mobiliario con los requerimientos que implique como centro de acopio, cargue y descargue, valla, campamento, pruebas de laboratorios, certificaciones de funcionalidad y operación de equipos y/o sistemas por parte de las entidades competentes, costos de la implementación de vigilancia, señalización, SISO, entre otros.
- EL CONTRATISTA deberá realizar todas las actividades necesarias y suministrar, transportar e instalar todos los insumos, materiales y demás elementos requeridos para el correcto y adecuado funcionamiento de cada una de las obras y espacios contemplados en el proyecto.

Con lo anterior se busca contar con un proyecto construido de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, los estándares y las normativas colombianas establecidas para este tipo de infraestructura.

3.3. CIERRE CONTRACTUAL

Una vez sea culminado el plazo de las Etapas I y II del contrato de obra, el Interventor deberá iniciar el proceso de recopilación de la información necesaria para realizar el cierre contractual de los contratos de obra e interventoría, para lo cual tendrá un plazo máximo de hasta DOS (2) MESES.

Al término del plazo citado, el interventor deberá allegar todos aquellos documentos que requieren los contratos para su liquidación, los cuales se encuentran contenidos en los formatos de Acta de terminación, Acta de recibo y entrega a satisfacción, Acta de Liquidación Contrato de Obra y el Acta de Liquidación final del Contrato de Interventoría, que sean suministrados por el CONTRATANTE.

Igualmente, la interventoría deberá realizar el acompañamiento a los procesos de entrega y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas, por lo que será necesario coordinar con las distintas entidades encargadas este procedimiento.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

4.1. INFORMES SEMANALES

En el informe semanal de interventoría se presenta la información general tanto del contrato de interventoría como del contrato objeto de la interventoría, el seguimiento y control de la programación del contrato, la cual debe ser consistente con el plazo establecido en el mismo. Adicional a lo anterior, el informe semanal de interventoría deberá entregarse a la supervisión el primer día hábil de la semana siguiente al periodo reportado.

Con base en lo anterior y conforme con lo establecido en los términos de referencia, el CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA para su aprobación, la programación que deberá incluir como mínimo, lo siguiente:

- Relación de las actividades críticas de la programación indicando fecha máxima de cumplimiento.
- Indicadores financieros
- Indicadores físicos
- Situaciones problemáticas y su abordaje
- Plan de acción
- Actividades desarrolladas durante la semana (ambiental, social, técnica, administrativa, etc.)
- Actividades programadas para la siguiente semana
- Recomendaciones y/o comentarios de la Interventoría
- Registro fotográfico

- Detalle de las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen
- Cierre semanal de actividades y cantidades ejecutadas, conciliados entre contratista e interventoría.

El informe semanal deberá contener el porcentaje (técnico, social y financiero) (%) de avance programado y el ejecutado durante el periodo, el porcentaje (%) de avance acumulado y los días de atraso o adelanto que presenta el contrato.

4.2. INFORMES MENSUALES

La Interventoría presentará mensualmente un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en el periodo de reporte según corresponda, el cual refleje adecuadamente el avance del proyecto, tanto de la obra como de la interventoría, los índices de gestión mensual y el estado de avance con respecto a lo programado. Como mínimo deberá incluir:

- Informe ejecutivo.
- Informe técnico.
- Informe de seguridad industrial.
- Informe de manejo ambiental.
- Informe de gestión social.
- Acta parcial de pago.
- Balance presupuestal.
- Actas de vecindad (cuando aplique).
- Avance de cada una de las actividades programadas.
- Memoria de cálculo de las actividades ejecutadas durante el mes.
- Relación de planos.
- Registros fotográficos. (evidenciando el antes y después de las intervenciones)
- Videos y renders del avance del proyecto.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas al igual que el concepto sobre los mismos.
- Calibración y control de equipos.
- Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
- Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
- Informe de control topográfico.
- Informe de control pólizas y modificaciones contractuales de los contratos de obra e interventoría.
- Relación del personal empleado en la ejecución del proyecto.
- Informes semanales presentados y aprobados.
- Informe de avance de la elaboración de los planes y programas relacionados en el CONTRATO.
- Conclusiones y recomendaciones sobre el avance o atrasos de la ejecución del proyecto.
- Relación de ingreso y salida de correspondencia con sus respectivos soportes
- Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del proyecto.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

El interventor deberá entregar los informes mensuales, cinco (5) días hábiles después de cumplido el mes objeto de seguimiento y reporte.

4.3. INFORME FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

La Interventoría entregará, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (periodo de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico final del contrato.
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Cierre de las actas de vecindad (cuando aplique).
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan y cuál debe ser el

- mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones, el cual debe ser entregado por el contratista encargado de la ejecución de las obras y aprobado por la interventoría.
- Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico.
 - Resultados de los ensayos de laboratorio.
 - Informe sobre el cumplimiento de las pólizas y garantías exigidas.
 - Cronograma final de proyecto, en el cual se muestre todas las incidencias de éste.
 - Revisión de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del contratista.
 - La evaluación del porcentaje de población vulnerable, mujeres y de la zona objeto de intervención empleada en la ejecución, así como la mano de obra no calificada.
 - El resumen final del proyecto supervisado, las cantidades de obra ejecutadas con sus memorias de cantidades consolidadas del proyecto, los suministros supervisados y el informe de control presupuestal del proyecto.
 - Planos récord originales en físico y digital.
 - Informe final de control topográfico.
 - Relación del personal empleado en la ejecución del proyecto.
 - Informe final de seguridad industrial.
 - Informe final de manejo ambiental.
 - Informe final de gestión social.
 - Remisión de las Pólizas actualizadas del contratista y de la interventoría conforme a cada modificación o acta suscrita (cuando aplique), incluyendo el acta de recibo a satisfacción.

La información incluida en este numeral será entregada en medio físico y digital de acuerdo con lo solicitado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra.

4.4. INFORME FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Interventoría entregará un informe final de su gestión integral para la etapa de liquidación, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Resumen ejecutivo que contenga: Breve enunciado del alcance de la interventoría, Alcance ejecutado: resumen de Etapa I y Etapa II (productos aprobados y obras ejecutadas), Resultados clave: cumplimiento de metas físicas, cronograma y presupuesto, Riesgos críticos y medidas adoptadas: 3–5 puntos.
- Cronograma original vs. ejecución real: tabla comparativa con hitos, fechas planificadas y fechas reales; causas de desviación (si las hubiere).
- Balance económico final del contrato: valor contratado, pagos realizados, saldos, retenciones y ajuste, Conciliación presupuestal: comparación presupuesto aprobado vs. ejecución por rubro, Soportes contables y comprobantes: relación de facturas, órdenes de pago y comprobantes de gastos, Informe de liquidación (si aplica): propuesta de liquidación, deudas pendientes y recomendaciones para cierre.
- Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico.
- Gestión jurídica y riesgos: Cumplimiento legal y permisos: verificación de licencias, permisos y legalización urbanística (estado y observaciones), Registro de contingencias jurídicas: demandas, reclamaciones, riesgos contractuales y su estado, Cumplimiento de las pólizas y garantías exigidas, Relación del personal empleado en la ejecución del proyecto, Paz y salvo, por todo concepto, firmados por el personal vinculado a la interventoría durante el periodo contractual.
- Detalle de la gestión administrativa: Control de actas y comunicaciones: listado de actas de reuniones, comités de diseño y comunicaciones formales, Subsanaciones y sanciones: registro de requerimientos, plazos de subsanación y sanciones aplicadas (si las hubo).
- Gestión documental: Relación de entregables recibidos y aprobados: tabla con entregable, fecha de recepción, fecha de aprobación, observaciones.
- Control técnico y de calidad: a) Revisión de productos de Etapa I: Listado de productos aprobados: (anteproyectos, proyectos definitivos, APU, especificaciones técnicas, PGS, PGM, etc.), Observaciones técnicas relevantes por producto: cumplimiento de normas, ajustes solicitados, conformidad final, b) Supervisión de obra Etapa II: Resumen de actividades constructivas: descripción por obra priorizada (parque multiuso, placa deportiva, andenes, pavimentación), Balance de actas de mayores y menores cantidades de obra, Control de calidad de materiales y ensayos: resultados de ensayos de laboratorio, no conformidades y acciones correctivas, Pruebas funcionales y puesta en servicio: lista de pruebas realizadas y resultados.
- Aval de los Planos récord emitidos.
- Aval del Informe final de control topográfico del proyecto.
- Aval del Informe final de seguridad industrial del proyecto.

- Informe final de cumplimiento al plan de Gestión social y ambiental: a) Plan de Gestión Social PGS: Actividades realizadas: talleres, comités de diseño participativo, mecanismos de atención a la ciudadanía, Indicadores de participación y resultados: número de beneficiarios, actas, acuerdos comunitarios, Lecciones aprendidas y sostenibilidad social: recomendaciones para mantenimiento y apropiación comunitaria, a) Gestión ambiental: Implementación del Plan de Manejo Ambiental: medidas adoptadas, control de impactos, manejo de residuos, Monitoreos ambientales: resultados de inspecciones y cumplimiento de requisitos de la autoridad ambiental, Medidas correctivas: acciones realizadas frente a no conformidades ambientales.
- Remisión de las Pólizas actualizadas de la interventoría conforme a cada modificación o acta suscrita (cuando aplique), incluyendo el acta de recibo a satisfacción firmada por municipio, contratista e interventoría.
- Evaluación final y recomendaciones: Evaluación global del cumplimiento: matriz de cumplimiento por componente (técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, jurídico), Acciones pendientes para cierre: lista priorizada con responsables y plazos, Recomendaciones para mantenimiento y seguimiento post-obra: sugerencias para el municipio y la comunidad, Declaración de conformidad del interventor: firma y fecha.

La información incluida en este numeral será entregada en medio físico y digital de acuerdo con lo solicitado, antes de ser cumplido el plazo de los dos (2) meses previstos para la liquidación.

A continuación, se presenta la **DEFINICIÓN** de los términos expuestos anteriormente:

- **Plan de Gestión Social:** Documento por medio del cual se presentan la(s) propuesta(s), estrategia(s), metodología(s) para contar con las alternativas que permitan una adecuada ejecución a lo dispuesto como mínimo en los lineamientos para la Gestión Social.
- **Bitácora:** Libreta oficial y de carácter legal que sirve como instrumento de comunicación entre la INTERVENTORÍA y el CONTRATISTA, en la cual se asientan los hechos y asuntos sobresalientes que de alguna manera afecten al proyecto o a la misma ejecución de la obra. Los asistentes a la obra relacionados con la ejecución de ésta pueden consignar comentarios o recomendaciones. Detallar de manera clara las actividades ejecutadas diariamente y realizar el seguimiento de manera conjunta entre CONTRATISTA de obra e INTERVENTORÍA, de las cantidades de obra ejecutadas. Incluye un listado de personal y todos los demás comentarios que sean necesarios para documentar la trazabilidad del proyecto.
- **Actas contractuales:** Documentos en los cuales se deja constancia del inicio del contrato o proyectos, modificaciones al plazo contractual (suspensión o reinicios), actas de reuniones, acta de entrega y recibo y acta de liquidación. En todas ellas se deja constancia de las obligaciones o tareas a ejecutar en el marco del contrato suscrito.
- **Actas de pago parcial:** Documento generado por el CONTRATISTA e INTERVENTORÍA que debe anexarse con los documentos requeridos para el pago en el cual se evidencien las actividades ejecutadas en un período de tiempo establecido.
- **Acta de recibo a satisfacción de los productos de la Etapa I:** Documento en el cual se deja constancia de la entrega y recibo a satisfacción de los productos de la Etapa I.
- **Acta de terminación.** Documento en el cual se deja constancia de la verificación de las obligaciones contractuales, una vez cumplido el plazo establecido en el contrato.
- **Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato:** Documento en el cual se deja constancia de la entrega y recibo a satisfacción del objeto contractual.
- **Acta de liquidación:** Documento mediante el cual el contratante y el contratista, realizan un cruce de cuentas y cierre definitivo, liberando saldos o reintegrando recursos al cliente.
- **Informe ejecutivo y demás informes que se requieran por parte de la Contratante a través del supervisor designado:** Documento que relaciona el estado del contrato o proyecto en el que indican avances, requerimientos, seguimiento realizado por interventor, actividades adelantadas y fotografías, entre otros.
- **Informe Final:** Documento que relaciona detalladamente el proceso de la ejecución de un contrato - proyecto indicando resultados finales de las actividades adelantadas, en este documento se debe indicar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra.

5. OTRAS ACTIVIDADES.

5.1. PROGRAMA DETALLADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (ETAPAS I Y II)

El interventor validará y dará su aprobación al Programa detallado para la ejecución del proyecto presentado por el contratista de obra, quien deberá allegarlo dentro de los (tres) 3 días siguientes a la suscripción del contrato de obra, en las condiciones establecidas en el correspondiente proceso contractual.

El programa para la ejecución se debe entregar en un diagrama de Gantt y LPU o PERT, que muestre la ruta crítica, fecha de

iniciaciones primeras y últimas, fechas de finalización primeras y últimas y holgura de cada actividad; expresada en días calendario, programa de inversión mensual en Microsoft Project, las memorias de rendimientos de obra, número de cuadrillas por actividad y programación de equipos a utilizar. Se debe entregar un flujo de caja semanal sobre obra ejecutada incluyendo el valor del A.I.U. e IVA sobre la utilidad.

El Programa deberá abarcar las actividades de modo que se identifiquen claramente todos los frentes y grupos de obra que se ejecutarán, con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, recursos de personal y requerimientos de equipos necesarios para cumplir el programa de obra propuesto. El contratista de obra de acuerdo con su propia metodología de trabajo, disponibilidad de equipos y demás consideraciones particulares, podrá establecer libremente la secuencia de desarrollo de las obras, siempre y cuando garanticen la terminación de estas dentro de los plazos establecidos en el contrato. De igual forma, deberá establecer las fechas de entrega a interventoría y plazo de revisión para las actividades y productos de la Etapa I.

En todo caso, una vez presentado al interventor el Programa detallado para la ejecución del proyecto por parte del CONTRATISTA de obra, se entenderá que la responsabilidad en el cumplimiento de este será asumida en su totalidad por el CONTRATISTA de obra, y del cual la INTERVENTORÍA velará por su estricto cumplimiento.

Tanto el interventor como el contratista deberán realizar un reporte conjunto con el fin de determinar el porcentaje de ejecución del proyecto, así como reportar, en caso de que se presente, la existencia o no de obras pendientes de ejecutar por el CONTRATISTA, y que son necesarias para cumplir con la totalidad de las obligaciones del proyecto.

El interventor debe tener presente que si al vencerse el plazo previsto para cada actividad, el CONTRATISTA no cumple con la terminación de esta, se entenderá que la ha incumplido y, por lo tanto, se hará acreedor de las multas y sanciones establecidas en el contrato, que van desde el vencimiento del plazo para el cumplimiento hasta el instante en que cumpla con el ciento por ciento (100%) de las obras respectivas.

5.2. LICENCIAS, PERMISOS APLICABLES

Será responsabilidad de la INTERVENTORÍA garantizar que el CONTRATISTA de obra adelante la siguiente gestión:

Dentro del plazo establecido para la Etapa I, El CONTRATISTA está obligado a elaborar y radicar todos los estudios, planos, memorias, ensayos, etc. necesarios para tramitar y obtener la Licencia de Construcción o permiso de ocupación de espacio público, ante la Curaduría Urbana/Secretaría de planeación y/o ante la entidad urbanística competente; del mismo modo está obligado a asistir a cualquier tipo de reunión que se citare con este fin y a responder, a su costa, los requerimientos de la Curaduría Urbana/Secretaría de planeación y demás entidades competentes, hasta obtener y entregar a MVCT la correspondiente Licencia de Construcción/Permiso de ocupación de espacio público debidamente ejecutoriada, incluyendo la Licencia de Urbanismo/Permiso de ocupación de espacio público, si a ello hubiere, lugar previa verificación por parte de la interventoría, para lo cual deberá realizar, entre otros los siguientes trámites:

- Radicación POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA ante Curaduría Urbana o la Secretaría de Planeación Municipal de los diseños, estudios y demás soportes técnicos y jurídicos necesarios para el trámite y expedición de la Licencia de Construcción pertinente, para la ejecución del proyecto.
- Radicación POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA ante las empresas prestadoras de los servicios públicos en el Municipio, de los diseños, estudios y demás soportes técnicos y jurídicos necesarios para el trámite y expedición de las viabilidades o factibilidades que permitan la conexión de los servicios públicos al proyecto, asegurando bajo su responsabilidad, la operatividad o funcionalidad del proyecto.
- Radicación POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA ante las autoridades ambientales del orden local o nacional (en caso de requerirse), para el trámite y expedición de las licencias, permisos o autorizaciones necesarios para la ejecución del proyecto.

Los costos de las copias para la realización de este trámite serán a cargo del CONTRATISTA DE OBRA y los costos de las expensas estarán a cargo del Municipio conforme lo establecido en el numeral 8 la cláusula quinta del convenio interadministrativo No. MVCT 1486 FNV-027 de 2025. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo, sin que supere el plazo para la Etapa I, los trámites para obtener la licencia de construcción o demás permisos ante las entidades competentes.

Con el fin de obtener las licencias/permisos el contratista deberá presentar:

- Firma de planos y formularios para obtención de licencias/permisos.
- Firma de memoriales de responsabilidad.

- Licencia de construcción y licencias o permisos para el suministro de servicios públicos y demás trámites necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento de las obras, ante las entidades pertinentes.
- Los demás documentos y requisitos que pudieren requerirse por parte de las entidades competentes.

Sin embargo, en el caso que durante la ejecución del contrato se requiera el trámite de algún tipo de licencia o permiso adicional, será responsabilidad del CONTRATISTA adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes que permitan el desarrollo normal del contrato y de las obras, sin alterar el cronograma del proyecto.

6. ACTAS DEL CONTRATO

6.1. ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO GENERAL DEL CONTRATO.

La INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR, deben suscribir el acta de inicio o se deberá emitir orden de inicio del contrato, las cuales deben contener, entre otros aspectos los siguientes:

- a. Lugar y fecha de suscripción del acta u orden de inicio.
- b. Nombre e identificación completa de los intervinientes.
- c. Plazo del contrato.
- d. Fecha de terminación prevista.
- e. Valor total del contrato.
- f. Información del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

Los siguientes requisitos deberán ser entregados a la SUPERVISIÓN (MVCT) en un plazo no mayor a TRES (3) DÍAS posteriores a la suscripción del contrato así:

- a. Personal y organigrama del INTERVENTOR para aprobación del supervisor.
- b. Garantías para revisión de la supervisión y aprobación de la contratante.
- c. Presentación de la Oferta Económica discriminada para aprobación del supervisor.

Nota 1: En el evento en que el supervisor designado por MVCT realice observaciones a la documentación aportada, el INTERVENTOR, tendrá un plazo máximo de dos (2) días para realizar los ajustes a que haya lugar y entregar la documentación corregida.

Nota 2: Una vez el supervisor (MVCT) del contrato de interventoría cuente con los soportes de la aprobación del personal mínimo requerido y de las garantías exigidas, el interventor deberá suscribir el Acta de Inicio del contrato de interventoría dentro de los TRES (3) días siguientes. Si vencidos los plazos para la suscripción del acta de inicio y cumplidos los requisitos de ejecución, no se firma el documento por causa injustificada, el Patrimonio Autónomo Contratante podrá expedir la orden de inicio del contrato.

Nota 3: Vencido el plazo de ejecución de la etapa I y una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción de ésta, se deberá suscribir el acta de inicio para la etapa II.

6.2. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA ETAPA I

Una vez verificado y aprobado por parte del INTERVENTOR el contenido y los productos desarrollados de la Etapa I y después de que se hayan atendido las recomendaciones, a que haya lugar, efectuadas por el MVCT y/o el Ente Territorial, se procederá a suscribir el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN de la Etapa I entre la INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN, dentro de los cuatro (4) MESES siguientes a la suscripción del ACTA DE INICIO u ORDEN DE INICIO del Contrato.

6.3. ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Vencido el plazo de ejecución del contrato (Etapa I + Etapa II) contado a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio, la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR designado, deberán suscribir la correspondiente acta de terminación, en la que se dejará constancia de la terminación de todas las actividades del contrato, por parte del contratista de interventoría.

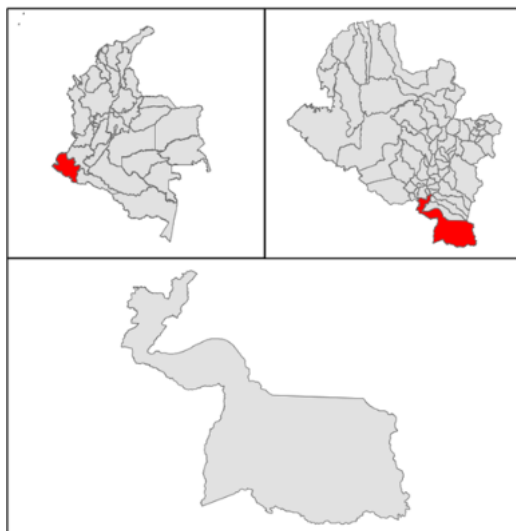
6.4. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO

Vencido el plazo de ejecución del Contrato contado a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de Inicio, LA INTERVENTORÍA, deberá validar la entrega de las obras y ejecución del contrato con el lleno de los requerimientos técnicos y condiciones de funcionalidad.

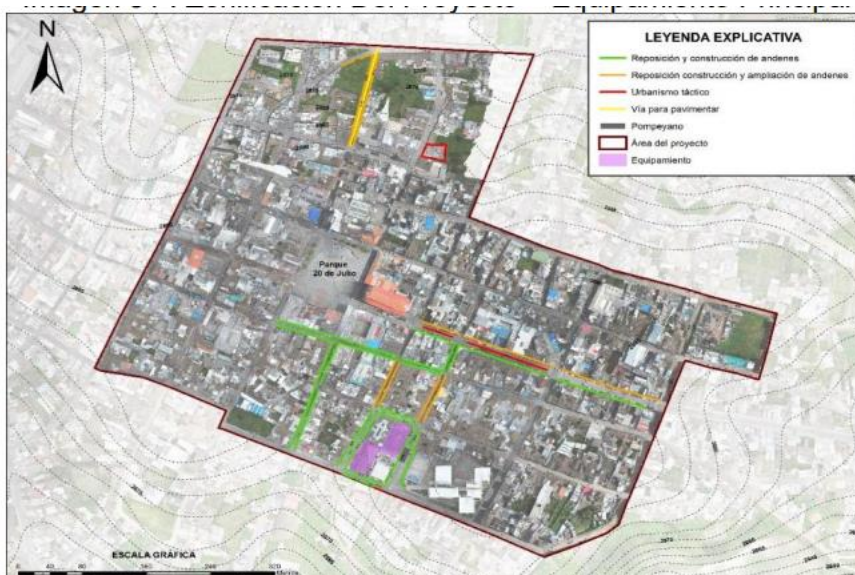
Del recibo por parte de la Interventoría se dejará constancia mediante Acta de Entrega y Recibo a satisfacción Final de la Interventoría, suscrita entre la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo CONTRATANTE, la INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN.

7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El lugar donde se ejecutará el contrato será en el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño en los barrios: La Escala, Jesús Nazareno, Libertad, Avenida Las Lajas, Gólgota, José Antonio Galán, La Crustala, Alfonso López, Palermo, Villa Sofía, Antonio Nariño y Yerbabuena, localizados en los sectores normativos 6, 7 y 10 del PBOT vigente.



Polígono de intervención proyecto Mejoramiento Integral de Barrios- Ipiales



Elaboró: Equipo de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de Ipiales (Nariño).

Imagen 30 Área de Intervención del Proyecto



Fuente: Equipo Subsecretaria de Ordenamiento Territorial de Ipiales (Nariño).

8. CONOCIMIENTO DEL SITIO DEL PROYECTO

Será responsabilidad del proponente conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto y las diferentes actividades a ejecutar. Para ello el proponente podrá hacer uso de los programas informáticos y las herramientas tecnológicas disponibles, teniendo como punto de referencia la ubicación del proyecto.

En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características, accesibilidad (verificar estado de las vías de acceso al área de intervención), disponibilidad de canteras o zonas de préstamo, así como la facilidad de suministro de materiales e insumos generales. De igual forma, la ubicación geográfica del sitio del proyecto, historial de comportamiento meteorológico de la zona y demás factores que pueden incidir en la correcta ejecución del proyecto.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, las actividades a ejecutar y las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales para el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, el desconocimiento de estos aspectos no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

Se contemplan también los gastos de administración tales como arriendo de oficina principal, alojamiento, alimentación del equipo de trabajo, computadores con sus respectivas licencias de utilización de software, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, ensayos de laboratorio, equipos de topografía, equipos especiales, la remuneración para el contratista de interventoría del proyecto, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el INTERVENTOR, para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

El CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el INTERVENTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del proyecto y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta, incluido el cambio de vigencia.